

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

45762 *ARENYS DE MAR*

Doña Isabel Pallarés Brull, Letrada de la Administración de Justicia de la Sección Civil, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 6 de Arenys de Mar al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 238/2018. Sección: SM.

NIG: 08006 42 1 2018 8179763.

Fecha del auto de declaración. 14 de enero de 2019.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. MANUEL ÚBEDA ROMÁN.

Administradores concursales. Se ha designado como administrador concursal a JORGE BARQUIN DE COZAR ROURA con domicilio en calle Tavern nº 11 de Barcelona.

Correo electrónico: concurstal@abogados-audidores.es

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en calle Auterive, s/n - Arenys De Mar.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial // en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcurstal.es>

Arenys de Mar, 24 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Pallarés Brull.

ID: A190059817-1